



0092/26
DECRETO

San Martín de los Andes, 16 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar el acompañamiento a emprendedores, capacitaciones, asesoramiento en costos y gestión, orientación en el uso de redes sociales para difusión.

Que el Sr. ROMAN ARIEL, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **ROMAN ARIEL CUIT N° 20-27048900-2**, para realizar el acompañamiento a emprendedores, capacitaciones, asesoramiento en costos y gestión, orientación en el uso de redes sociales para difusión, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 400.000(pesos cuatrocientos mil), haciendo un monto total de **\$ 2.400.000(pesos dos millones cuatrocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

M. Bayardo
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

C. Salomí
Dr. Carlos Salomí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes